

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes días festivos medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre. Ultramar 10 pesetas y Extrangero 16 pesetas. Un número suelto 10 céntimos. Pago adelantado.

REDACCION
Calle del Conde de Rius, (antes Hospital, 28, entre el muelle, esquina a la Rambla S. Juan.
ADMINISTRACION
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS, imprenta).
Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador. Remitidos y anuncios a precios convencionales.

Año XXVI.

TARRAGONA: Sábado 28 de Abril de 1900

Núm. 98

La política fuera de España

Lord Roberts y el Gobierno de la Reina—Sobre la entrevista de los Emperadores en Berlín y la Triple Alianza

Ya no es sólo descontento lo que manifiesta pública opinión inglesa por haber el general Roberts formulado sus graves acusaciones contra algunos de sus colegas y por haber el Gobierno de Londres dado publicidad a las mismas, pues ahora ya es irritación lo que sienten los ingleses por un hecho que en los primeros momentos les produjo cierta alegría. Tanto es así, que no se contentan ya con decir que lord Roberts ha obrado de ligero escribiendo lo que escribió y que el Gobierno ha sido más ligero toda vía dándole publicidad, pues en algunos periódicos de Londres muy significados en la campaña imperialista, se llega hoy a lanzar contra el generalísimo de las tropas del sudafricano y contra los ministros que le amparan, la gravísima acusación de parcialidad. Dican que no se comprende de otro modo el hecho de que se cargue de un modo tan enorme y despiadado las espaldas de Buller y de Warren y se deje, en cambio, campar por sus respetos al general Methuen, al que el ejército británico, según esos periódicos dicen, no perdonará nunca la horrorosa, y, por inútil, estúpida matanza de Magersfontein.
Verdaderamente, llama mucho la atención que lord Roberts en sus célebres despachos no diga de los errores y de las responsabilidades de Methuen una sola palabra y en cambio se empeñe en que aparezcan como principales culpables de los da-

sesos sufridos, otros militares que no demostraron menos inepticia ni fueron menos afortunados que el otro. Podría ser, así lo insinúan algunos, y tal vez sería peor que así fuese, que el Gobierno de Londres haya retenido los despachos de Roberts en que se acusa a Methuen, dando a la publicidad solamente aquellos que a él le parecieran bien por no perjudicar a generales que fuesen en Londres *personas gratas*.

Cuando los más sesudos diarios británicos llegan a ablar en ese tono de cosas que tan caras les son a los ingleses, como su ejército y su Gobierno, y cuyo prestigio más que nunca necesitan conservar en estos momentos, fuerza es que vean muy claro en el asunto ó que el remordimiento de una gran injusticia les mueva.

Los que en Italia se ocupan de política y especialmente de política internacional, tienen metida entre ceja y ceja la entrevista que muy pronto han de celebrar en Berlín los Emperadores de Austria Hungría y de Alemania. Ya hemos dicho otros días a nuestros habituales lectores las inquietudes que a propósito de esto siente la mayoría de los políticos italianos, inquietudes que se reflejan claramente en sus diarios. Pues sucede ahora que, al tratar la prensa de Berlín, con sus explicaciones, de desvanecer aquellos recelos y aquellos temores, les ha dado sin quererlo una consistencia aun mayor, pues ha insinuado que en la imperial conferencia no se ha de tratar nada que interese a la mayor ó menor duración y fuerza de la *Triple*, si no que se hablará *quizás* de la conveniencia de que el Austria entre en posesión de los territorios de Albania y Bosnia... y esto se tratará a espaldas de Italia, cuando Italia precisamente ha-

años que tiene la ambición y deseo de sentar allí su planta.—No se necesitaba más para que hirvieran los centros políticos de Italia.

De *El Noticiero Español* que se publica en Pará (Estados Unidos del Brasil), tomamos las siguientes líneas:

«ESPAÑA-PARÁ»

Se está con actividad trabajando para que nuestra patria sea dignamente representada en la Exposición que se inaugurará en este Estado el día 15 de Agosto venidero, con motivo al cuarto centenario del descubrimiento del Brasil.

Nada más grande ni trascendental para nosotros que ese acto solemne sobre cuyas bases debe establecerse la regeneración comercial de España en las fértiles regiones que baña con sus aguas el Amazonas.

Nuestra patria no podría nunca mostrarse indiferente a los festejos conmemorativos antes mencionados, y que constituyen una de las más grandes epopeyas de la historia nacional brasileña.

La Comisión ejecutiva que ha de exponer los productos de nuestra fabricación é industria con objeto de darlos a conocer y acreditarlos, cuenta desde luego, con el apoyo eficaz, noble y desinteresado del Gobierno y de la honorable y digna Comisión encargada de los trabajos de instalación.

Tontos seríamos nosotros, si no nos aprovechásemos, desde luego, de tales ventajas que redundan exclusivamente en beneficio y provecho de nuestro comercio exportativo.

Para llevar a feliz término los nobles deseos de la Comisión española, es necesario solamente que nuestros fabricantes y pro-

ductores correspondan al llamamiento que desde aquí, con entusiasmo, les hacen desinteresadamente nuestros conterráneos.

La Comisión española, presidida por nuestro director y encargado del vice-consulado de España, D. Fernando González, ha conseguido de los señores miembros de la Comisión ejecutiva paraense, un local espacioso y digno dentro del edificio de la Exposición, en donde puedan ser colocados los objetos remitidos para tal fin.

Creyendo de sumo interés para el comercio español de exportación la idea concebida en tan buena hora, nos permitimos aconsejar a nuestros paisanos del otro lado del Atlántico, no desatiendan por ningún concepto las solicitudes de los dignos conpañeros que aquí constituyen la Comisión receptora de los productos patrios, con objeto de exponerlos y acreditarlos.

Este es un servicio indispensable como medio eficaz de provechosa y útil propaganda en pro de nuestros productos, y por esta razón es de suponer que los expositores concurrirán con sus productos contribuyendo así en beneficio de sus intereses y de los de la patria.

La Comisión española está preparando circulares é instrucciones que enviará oportunamente a los exportadores españoles con indicaciones útiles y necesarias.

En el número próximo publicaremos con más detalles los acuerdos que hayan tomado los miembros de la Comisión española, concretá donos por hoy a enviarnos nuestro aplauso sincero, agradeciendo a la vez las demostraciones de simpatía que nos vienen constantemente dispensando los hijos de este país amado.

nes de Notarios, después que se termine el que está en uso el día en que empiece a regir esta ley.
10. Timbre de 10 céntimos, clase 12.^a.
A. Los registros, copias y testimonios de las escrituras otorgadas ante Notario a nombre del Estado, ó en asuntos del servicio público siempre que no haya parte interesada a quien corresponda pagarla, y, en todo caso, sin perjuicio del reintegro que proceda.
B. Los protocolos, copias y testimonios de escrituras que sean a cargo de los pobres de solemnidad ó de los que hayan obtenido el beneficio de pobreza por declaración judicial; pero tan sólo en los casos que la declaración comprenda, y los documentos a cargo de las Sociedades de caridad ó beneficencia que, con arreglo a la ley correspondiente, tienen el derecho de litigar como pobres; si bien únicamente en los casos en que dichos documentos hagan referencia a actos ó contratos que no tengan por objeto el lucro ó aumento del capital ó renta.
C. Los índices de los protocolos de los Notarios, los que los mismos deben remitir a la Audiencia respectiva y a la Junta directiva del Colegio notarial, así como también los que mensualmente deben enviar a la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de los documentos sujetos al mismo que hayan autorizado, y los que cada trimestre deben igualmente dirigir a los Registradores de la propiedad de los documentos sujetos a inscripción, y las comunicaciones que autorizan en los servicios de carácter oficial.
D. Los poderes y sus copias para entablar reclamaciones ante las oficinas públicas, cuando la cantidad a que se refieren no exceda de 250 pesetas.
E. Los testimonios que los Notarios deben remitir a los Juzgados municipales del reconocimiento de hijos naturales, conforme a lo establecido en el art. 61 de la ley del Registro civil.
F. Todos los documentos que los soldados repatriados de Ultramar ó las familias de los que murieron en la guerra hayan de presentar ó obtener de cualquier dependencia del Estado y archivos parroquiales, desde la gestión para el cobro de sus alcances hasta el percibo de los mismos, y sin que puedan utilizarse con otro objeto que el indicado.
11. Se empleará timbre de una peseta, clase 11.^a, en los testamentos ó ógrafos. Si se emplease papel sellado de menor cantidad, se reintegrará la diferencia en el acto de la protocolización que dispone el art. 693 del Código civil.

cinco años; si excede de esta edad y no llega a cincuenta años, el 50 por 100, y si excede de cincuenta años, el 25 por 100.
11. En la formación de Sociedades, el capital con que se funden ó constituyan, aunque no se desembolsa desde luego, y del propio modo, en las ampliaciones ó aumento de capital, en las que únicamente se exigirá por la diferencia.
12. En los contratos de suministros y demás servicios públicos generales, provinciales ó municipales, así como en los de la misma clase que se otorguen entre particulares, el precio ó capital por que se celebren, y en su defecto, el del presupuesto que haya servido de base al servicio. Cuando tampoco exista esta base, servirá de regulador la capitalización al 10 por 100 de la fianza definitiva que haya de constituir el contratista; y
13. En las escrituras referentes a la constitución, reconocimiento, modificación ó extinción de obligaciones personales que tengan por principal objeto cantidad ó cosa valuable, deberá tenerse en cuenta el importe del capital, haciéndose abstracción del interés ó réditos estipulados.
ART. 19. Cuando en un mismo documento se comprendan actos ó contratos de distinta naturaleza jurídica, ya se refieran ó no a unos mismos bienes, la base reguladora para el uso del timbre será la del acto ó contrato de mayor valor.
ART. 20. En el primer pliego de las copias que a cada interesado se expidan de su hijuela respectiva, se empleará el timbre correspondiente al valor líquido de los bienes que la hubieran sido adjudicados. Si de la declaración del haber hereditario respectivo y de las diligencias que la Administración practique para comprobar los valores, resultare que se había manifestado un valor inferior en más de un 10 por 100 al líquido de la herencia, vendrán obligados al reintegro de la cantidad defraudada por la diferencia del timbre y a la multa correspondiente, los interesados en los respectivos documentos.
No obstante, los que acreditasen el valor del haber hereditario con certificaciones periciales libradas por peritos con título competente, quedarán exentos de las multas, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiesen incurrido los peritos.
ART. 21. En las copias de las escrituras adicionales hechas para subsanar defectos ó omisiones de forma padecidas en otras escrituras, se empleará el papel timbrado que corresponda al valor de la fianza ó fianzas que dieran lugar a la adicional, haciendo constar el Notario al final del documento esta circunstancia; pero si tuviese por objeto

DESDE LA CORTE

Madrid, 26. El ministro de Gracia y Justicia publicará en breve, (tal vez pasado mañana), una circular en la que anunciará las reformas que tiene en proyecto con relación á la magistratura. El Real decreto que para el estudio de un plan de canales y pantanos tiene en proyecto el Sr. Gasset, y del que habló en el Consejo de ministros de ayer, no se publicará probablemente hasta dentro de cinco ó seis días. El Manifiesto del Directorio de la Unión Nacional que se publicará el 30 del corriente, entre otra cosas dice lo siguiente: Los presupuestos actuales se deben á que el país está sin constituir, á que se carece de instituciones políticas. Hay aquí oligarquías de personajes, cortijadas de caciques que extienden su acción y están repartidas desde el centro á la periferia. Esto envuelve al país como la yedra, sofocándole, imposibilitándole de respirar. España resulta compuesta de un millar de reyezuelos y de dieciocho millones de pecheros suyos; no amparados por ninguna ley. De aquí la barrera que existe alzada entre el Parlamento y el país. Tales oligarquías han bloqueado al poder moderador en el Palacio Real, según descubre el mismo Sr. Maura, secuestrando la voluntad del país en las urnas electorales, como ha confesado el Sr. Elvea. Urge desencantar la aceta arrancándola de manos de los que la han convertido en instrumento para torcer y anular el sentido generoso de la revolución de Septiembre, menguando el brillo de la bandera de la patria. Habrá que castigarles por donde han pecado, y de eso se trata ahora. Trátase de imponerles la razón de inducirlos á licenciarlos para que no vuelvan á pecar. Este problema está reducido á los términos de una vulgar lucha entre los que pagan y los que cobran. Queremos que se cobre solamente lo justo y que se pague todo lo debido para que se inviertan racionalmente los recursos, adoptándose el mismo criterio que rige en la economía de las familias, á fin de que los mandatarios tengan confianza en los pagadores.

El Directorio cumple su deber dando un ejemplo. Si el país triunfa, mejor para todos, incluso para los gobernantes, que se han encerrado en un in pace del que no saben salir. Si vencemos, tampoco queda perdido el sacrificio. Termina diciendo la Unión que ejerce una soberanía declarada legítima aun en tiempo de Felipe II. El documento contiene algunos otros párrafos salientes impublicables. Es posible que este Manifiesto se modifique, por los menos en parte, antes de publicarlo.

Paris.—Según despachos recibidos en Londres, en el arsenal de Preitoria ha ocurrido una explosión. El edificio ha quedado destruido. Muchos de los accesorios no han podido ser salvados. Han resultado muchos heridos. Paris.—Los periódicos alemanes dicen que al general Robert, le es imposible continuar sin ganado las operaciones en el África. Paris.—El emperador de Abisinia parece dispuesto á ceder á Italia algunos territorios en la frontera de la colonia Eritrea, mediante el pago de cierta suma.

SUETOS

En el Ayuntamiento. A la sesión celebrada en la tarde de ayer asistieron 18 Sres. Concejales, presididos por el Sr. Izant y leído el acta de la anterior fué aprobada una comunicación del Sr. Gobernador civil, en la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por D. Samuel Cuchi. Se aprobaron varios dictámenes de la comisión de Fomento y de Gobernación para ejecutar varias obras, una cuenta de gastos y denunciando el contrato de sillas en paseos públicos. El dictamen proponiendo que se abone al Administrador del Matadero, el alquiler de casa, quedó sobre la mesa por ocho días, después de preguntar el Sr. Cuchi (M.) si el reglamento autorizaba el pago de dicho alquiler. Se aprobó otro dictamen sobre construcción de una cuneta en la carretera de Castellón.

Pasaron á las comisiones respectivas, dos instancias solicitando la colocación de un toldo, y un cuarto de pluma de agua. Entrado en el período de preguntas el señor Sabater ruega al Ayuntamiento que se procure por todos los medios posibles, trabajo á los obreros, prometiendo el señor Alcalde, estudiar el asunto. El Sr. Cuchi (M.) pregunta á la presidencia si tiene conocimiento del último R. D. sobre impuesto de consumos, el Sr. Alcalde contesta que no tiene noticia oficial de dicho decreto, y el citado Sr. Cuchi, ruega que se gestione la rebaja del cupo á la mayor brevedad posible. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Nuestro particular amigo, el vigilante de Estadística de la estación del Norte en esta ciudad, ha sido trasladado á la de Avila, en donde desempeñará el cargo de factor, en gran velocidad. Nuestro enhorabuena al Sr. Cabré, de señalándole muchos progresos, en su nuevo destino.

En la tienda de Teresa Roca, situada en la Bajada de la Pescadería, se cometió ayer un robo de 27 pesetas que la misma guardaba en un cajón. El autor, cuyo nombre se ignora, fué un joven que estuvo haciendo algún consumo en la misma, el cual al aperebirse de que se echaba de menos el dinero, se marchó en dirección á la calle del Triquet Vell, introduciéndose en la casa num. 21 de la misma, y comprendiendo que se le perseguía, se marchó por el terrado yendo á salir por una de las casas de la calle del Cos del Bou, sin que se apercibiera nadie de su fuga, y dejando como recuerdo ocho de las pesetas robadas, en la escalera de la primera casa citada. No nos cansaremos de excitar el celo de los agentes de la Autoridad, para que en lo sucesivo persigan con más ahínco á los amigos de bienes ajenos.

Esta tarde de dos á diez de la noche estará expuesta en los aparadores de una tienda de la calle del Portalet, el pendón costado por los peregrinos de esta capital, dedicado á Nuestra Señora de Misericordia de Reus con motivo de la romería que mañana se celebrará en la vecina ciudad.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia los mandamientos de pago correspondientes á los excedentes de cupo de 1899, que se expresan á continuación: Ramón Sama, José M. Gasull, E. Iban Cas, Juan Creixell, Isidro Sabat, Carlos Pau, Tomás Subirants, Joaquín Armengol, Agustín Tafalla, Ramón Argües, Francisco Roca, Emili Beltran. Para hacerse efectivos dichos mandamientos de pago, se hace preciso la presentación del mismo interesado, provisto de su cédula personal.

Ayer, en la calle de la Unión, un coche causó desperfectos á un artefacto de un afilador sin que ocurrieran consecuencias personales, prometiendo el dueño del carruaje, satisfacer los perjuicios consiguientes. Por no haberse pedido hasta el 24 del actual á la Compañía de los caminos de hierro del Norte, billetes de ida y vuelta para la peregrinación que ha de tener lugar en el día de mañana á la ermita de la Virgen de la Misericordia de Reus, es dudoso de que aquellos lleguen con la oportunidad debida, y mucho más si se tiene en cuenta que los billetes que se expenden á diario, llevan consigo una rebaja de un veinte y cinco por ciento. No obstante, celebráramos que se consiguiera la rebaja pedida con tal objeto.

El día dos de Mayo próximo á las doce de la mañana se verificará en las Casas Consistoriales el concurso para el suministro del material para el servicio de aguas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Servirá de tipo para hacer proposiciones, en pliego cerrado, la cantidad de 6650 pesetas para la primera serie, 3025 pesetas para la segunda y 865 pesetas para la tercera, abonándose la cantidad por que se adjudique el remate por liquidaciones trimestrales.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia los mandamientos de pago correspondientes á los excedentes de cupo de 1899, que se expresan á continuación: Ramón Sama, José M. Gasull, E. Iban Cas, Juan Creixell, Isidro Sabat, Carlos Pau, Tomás Subirants, Joaquín Armengol, Agustín Tafalla, Ramón Argües, Francisco Roca, Emili Beltran. Para hacerse efectivos dichos mandamientos de pago, se hace preciso la presentación del mismo interesado, provisto de su cédula personal.

Mañana quedarán colocadas en el paseo de la rambla de San Juan, las sillas de hierro para el servicio público. El próximo jueves debe celebrarse la última sesión del actual mes la Comisión provincial.

acabar ó ampliar cláusulas ó conceptos de éstas, se usará el mismo timbre que en las copias de las escrituras ó documentos á que se refieran. ART. 22. Se empleará el timbre de 10 pesetas, clase 5.ª, en el primer pliego de las copias de las escrituras de testamentos abiertos, ya se exprese ó no en ellos la cuantía de la herencia; en las de reformas de estatutos ó reglamentos de Sociedades, cuando no tengan por objeto el aumento ó disminución del capital social; en las de aprobación y liquito de cuentas, siempre que no resulte de presente entrega ó devolución de cantidad u obligación de reclamarla en el futuro; en las de nombramientos de jueces árbitros y amigables componedores, y en las demás que se refieran á objeto no valuable, con las excepciones que se expresan en las reglas siguientes: 1.ª Llevarán timbre de 50 pesetas, clase 3.ª, los testamentos cerrados que se protocolicen después de su apertura, además del timbre suelto de igual valor que debe tener su carpeta, el que será utilizado, como dispone el art. 9.º, por el Notario autorizante. 2.ª Timbre de 50 pesetas, clase 3.ª, las escrituras de adopción que se otorguen con arreglo á lo prescrito en el art. 1.831 de la ley de Enjuiciamiento civil. 3.ª Timbre de 25 pesetas, clase 4.ª, las escrituras en que se consigne el consentimiento ó consejo para la celebración de matrimonio, y las de reconocimientos de los hijos naturales. 4.ª Timbre de 10 pesetas, clase 5.ª, las escrituras de reformas de estatutos ó reglamentos de Sociedades cuando tengan por objeto la disminución del capital social, y las de emisión de acciones y obligaciones en los casos en que el capital que representen está comprendido en contratos que hayan devengado ya el timbre correspondiente á dicho capital. 5.ª Timbre de 7 pesetas, clase 6.ª, los poderes para litigar sobre cantidad ó bienes determinados cuyo valor exceda de 50.000 pesetas, ó enajenar bienes de cualquier clase, cuyo importe sea superior á dicha cantidad, y las copias de las actas de protesto de los documentos de giro. 6.ª Timbre de 5 pesetas, clase 7.ª, las licencias matrimoniales y los poderes de todas clases, excepto los comprendidos en la regla que precede, y los que tuviesen por objeto entablar reclamaciones ante las oficinas del Estado cuando la cantidad exceda de 250 pesetas. 7.ª Timbre de 3 pesetas, clase 9.ª,

I. Las sustituciones ó revocaciones de toda clase de poderes y de las licencias á que se refiera el párrafo anterior. II. Los testimonios que den los Notarios á instancia de parte de cualquier escrito ó documento que se les exhiba y que legalmente pueden testimoniarse. III. Las copias de las escrituras de reconocimiento de censos, derechos reales y demás imposiciones análogas. 8.ª Timbre de 2 pesetas, clase 10.ª. A. Las copias de las actas notariales que no tengan por objeto la declaración de un derecho ó complementar un título de dominio, ni se refieran á entregas de cantidad ó valores, siempre que no tengan determinado un tipo especial y las que tengan por objeto el cumplimiento de condiciones suspensivas pactadas en contratos que hayan devengado ya el timbre. B. Las actas de subastas extrajudiciales de bienes inmuebles ó derechos reales. 9.ª Timbre de una peseta, clase 11.ª. A. Los protocolos ó registros de escrituras públicas y actas notariales, considerándose como tales los inventarios, particiones, y adjudicaciones de bienes que se protocolicen voluntariamente ó por mandato judicial, con las excepciones que luego se dirán. B. Las copias de las actas notariales de subastas extrajudiciales de bienes muebles. C. Las actas de las subastas para la contratación de servicios del Estado, de las provincias ó de los Municipios. D. Los inventarios de los protocolos, libros y papeles de los Notarios. E. El segundo y siguientes pliegos en las copias de las escrituras, actas notariales y testimonios por exhibición cualquiera que sea la cuantía del asunto. F. Las legalizaciones y legitimaciones de firmas que auterican los Notarios, las notas de los Liquidadores de derechos reales y las referentes á inscripciones en el Registro de la propiedad, cuando no haya espacio suficiente en el papel en que se halla extendido el documento, ó sea de año distinto al en que se lleven á cabo dichos requisitos. G. El libro que, con sujeción á lo dispuesto por el art. 91 del reglamento de 9 de Noviembre de 1874, deben llevar los Notarios como índice de existencia, los testimonios de legitimidad de firmas y las legalizaciones.

ELIXIR CALLOL

La debilidad nerviosa ó neu-
rasenia, la anemia, la clorosis,
convalecencias, dispepsias, (pe-
reza de digerir), raquitismo,
(crecimiento defectuoso) y de
más afecciones que reconocen
por causa UN ESTADO DE DEBI-
LIDAD GENERAL curan sepronto
tómalo el acreditado

medicamento de gusto agradable
y resutados tan rápidos y efica-
ces que el enfermo aumenta el
apetito y las fuerzas casi siem-
pre desde las primeras tomas.
Depósito, Farmacia Callo!, Di-
putación 339, Barcelona, y en
todas las buenas Farmacias de
España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHI Y MIRAMBELL, A. NON Y SANS HERMANOS

El acto de la peregrinación á Nuestra Se-
ñora de Misericordia terminará después de
la misa y sermón, que se ha de celebrar en
aquel Sanuario, regresando, después de
este acto, los peregrinos para sus respecti-
vos pueblos, pudiendo, por lo tanto, hacerlo
en los trenes de las dos de la tarde y si-
guientes.

Acarca los trenes que saldrán para Reus,
se nos asegura que, á última hora, se ha
recibido la noticia de que no puede haber
idas y vueltas, pero habrá un tren supletorio,
que morirá en Reus y saldrá mañana
domingo después del de las 7 y 30 ó sea des-
pués del corr. o.

Anteayer falleció el dignísimo canónigo
de esta Metropolitana D. Carmelo Sala Vi-
ñas. D. E. P.

Según noticias oficiales, el problema del
hambre en la India adquiere caracteres te-
ribres, especialmente en las provincias de
Bombay y Rajputana, en las que diariamente
mueren de inanición centenares de perso-
ras.

Agravan este conflicto las epidemias de
páste bubónica y viruela, que causan gran-
des estragos en diversas poblaciones del im-
perio.

El número de indígenas que han sido so-
corridos por las autoridades durante la se-
mana última asciende á 5.319.000.

Las religiosas Beatas de Santo Domingo
celebrarán el próximo lunes la fiesta de su
madre y patrona, Santa Catalina de Sena
con solenes cultos.

Ayer se entregaron á los habilitados de
los maestros de la provincia 111.000 pesetas
para obligaciones del primer trimestre del
corriente año.

El próximo lunes darán principio las
obras de desmonte del muro de la calle del
Asalto contiguo al Instituto provincial, cu-
yo terreno cedió el Gobierno para ensan-
cha del expresado establecimiento.

Con este objeto se encuentra en esta capi-
tal el distinguido arquitecto D. Ricardo
Magdalena, comisionado del Gobierno.

El sábado 5 de Mayo próximo tendrá lu-
gar en esta ciudad por primera vez un so-
lemne capítulo provincial en la sala desti-
nada al efecto del convento de religiosos
Carmelitas descalzos.

Concurrirán á dicho acto el Padre provin-
cial Fray José Ramón y todos los priores,
definitivos y superiores de la orden Car-
melitana.

El objeto principal del expresado capítu-
lo es la renovación y elección de cargos de
prior, defensor y superior de todos los con-
ventos.

La subasta verificada en la corte para la
conducción de la correspondencia de Torto-
sa á Gandesa ha quedado rematada á favor
de D. Casimiro Mañé, por la suma de 3.540
pesetas.

El Capitán General de Cataluña D. Manuel
Delgado, regresará á Barcelona el próximo
lunes.

En algunas líneas eléctricas a emanás se
ha instalado un curioso aparato que per-
mite prescindir del cobrador y del revisor.
Es el cobrador automático-Beyer. El viajero
que entra en el carruaje introduce la moné-
da correspondiente al precio de su pasaje
por una ranura debajo de la cual hay un
platinillo unido al mecanismo que funciona
de igual manera que las básculas automá-
ticas. En el aparato hay un contador mecá-
nico y una disposición en virtud de la que
se cierra la ranura de admisión de moné-
das cuando se ha vendido el número corres-
pondiente á la capacidad del vehículo. Al
mismo tiempo aparece una placa con la
indicación de «Completo».

Ha fallecido el macero del Ayuntamiento
de Reus D. José Martí Montserrat. D. E. P.

De un colega de Reus:
«A poco más de las nueve de anoche, per-
petróse en esta ciudad un sangriento cri-
men.

Salían á dicha hora de la cuadra que el
dueño del Circo Ecuestre Feijóo tiene alqui-
lada en la calle de San Pablo y San Blas, los
mozos del expresado circo Manuel Martínez
Giménez y Miguel Soriano Ibáñez, cuando
al hallarse en la esquina de la calle Camino
de Aleixar, se suscitó de nuevo, al parecer,
entre ambos, una disputa que habían tenido
ya ayer tarde.

En tales términos se agrió la contienda
que el Martínez dió á Soriano una terrible
cuchillada en el vientre que le dejó sin es-
peranzas de vida.

El agresor, de 27 años, soltero, natural de
Sevilla, apeló á la fuga.

El herido, de 25 años, también soltero,
natural de Lanige (Castellón) fué conducido
al Hospital civil, donde le practicó la corres-
pondiente cura el médico forense D. Eduar-
do Borrás.

A las dos horas fué detenido el agresor
ingresando en la cárcel á disposición del
Juzgado, que entiende en el asunto »

Durante el año de 1899 se han producido
en nuestra provincia 1.226.092 hectólitros de
vino.

El día de grandes manojos y preparati-
vos de los caristas que se realizan en Per-
pignán.

En la masía de Pardinell, pueblo de Ber-
ga, la Guardia civil se ha apoderado de unos
quinientos fusiles modernos y gran cantidad
de municiones.

El dueño de la masía, al divisar á la be-
nemérita, escapó, sin que ésta pudiera al-
canzarle.

Parece que las baterías de artillería de
montaña que se organizan en Barcelona
con destino á Canarias y Baleares, embar-
carán á primeros de Mayo próximo. Cada
batería se compone de un capitán, tres teni-
entes, 175 artilleros, 36 mulos y 10 caba-
llos. El escuadrón de caballería que orga-
niza el regimiento cazadores de Treviño
para Canarias, se compone de un coman-
dante, dos capitanes, tres primeros tenien-
tes, un segundo, un profesor segundo de
equitación, cuatro herradores, un forjador,
cuatro sargentos, doce cabos, cuatro trom-
petas, 95 soldados y 110 caballos.

Han quedado definitivamente ultimadas
las obras del magnífico hospital que se ha
construido en la importante villa de Aca-
nar.

En breve se inaugurará el piadoso esta-
blecimiento, yendo á encargarse de su di-
rección las religiosas de la Consolación.

En vista de haberse ya recibido las órde-
nes, para que puedan dirigirse á los puntos
en que hayan fijado su residencia los anar-
quistas presos en la cárcel de Barcelona,
embarcaron anteayer para la Habana acom-
pañados de sus respectivas familias, Do-
mingo Mir y Lorenzo Serra, y para Méjico
Rafael Cusidó, Antonio Costa y Juan Casa-
novas, con sus familias también.

Hemos recibido el núm. 17 de la impor-
tante revista *El Eco de la Moda*, con vistosos
y elegantes figurines.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin
dolor.

BOLETIN OFICIAL

Reglamento provisional de la Dirección
general de Clases pasivas.
—La Jefatura de Obras públicas ha fijado
el día 21 de Mayo próximo para verificar en
Batea el pago de la expropiación en discor-
dia con motivo de la construcción del trozo
3.º travesía de Batea.
—Relación nominal rectificada de los in-
tereses de la expropiación que en los tér-
minos de Masó, Vallmoll, Secuita y Callar

ha de hacerse con motivo de la construcción
de la carretera de la provincial de Tarrago-
na á la de Alcover á Santa Cruz de Calatayut,
á la provincial de Tarragona á Pont de Ar-
mentera.

—La junta provincial de Instrucción
pública anuncia el nombramiento de maes-
tra interina de Vilalba á favor de D.ª Teresa
Coca Olivé.

—Acuerdos de la Comisión provincial ad-
mitiendo la renuncia que han presentado
de sus cargos los concejales de Morell don
José Sanromá, D. Francisco Montserrat,
D. Juan Juncosa y D. Juan Gassol, y el de
Vandellós D. José Esquera.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de
Secuita, Vilella baja, Freginals, Masdenver-
ge, Rodoná y Senant.

—Providencias judiciales.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—S. Pablo de la Cruz, S. Prudencio ob. y S. Vidal mr.

SANTOS DE MAÑANA.—N.ªra. S.ª de Moiseirat, La Divina Pastora, S. Pedro mr. y S. Roberto abad del Cister.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de San Juan Bautista siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á N.ªra. S.ª de la Misericordia en la Catedral.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor comandante de Almansa don Juan Mateo.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, capitán 6.º de Luchana.
Paseo de enfermos, Luchana.
El comandante sargento mayor, Plácido Ródenas.

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER
Nacidos.—Modesto Servelló Casanovas.
Fallecidos.—Francisca Rós Vidal, afueras, Cuartel sud Manso Travé.
Matrimonios.—Ninguno.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
De Barcelona, en 6 hs., v. inglés Arana, de 921 ts., c. J. Randall, con tránsito, consignado á los Sres. Mac Andrews y C.

De San Carlos de la Rápita, en 1 día, laud Teresa, de 30 ts., c. V. García, con sal.

De Bilbao y esc., en 28 ds., v. Cabo Ortegá, de 1.213 ts., c. A. Astorquia, con hierro, vino, tabaco y otros efectos, consignado á D. Mariano Pares.

De Port Vendres, pail. francés Anna, de 67 ts., c. L. Canal, con bocoyes vacíos, consignado á D. Antonio Mariné.

DESPACHADAS
Para Barcelona, v. noruego Sardinia, c. Bache, con tránsito.

Para San Carlos, l. Teresa, c. García, con efectos.

Para Marsella y esc., v. Cabo Ortegá, c. Astorquia, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER
A las ocho de la mañana, calma, mar llana y horizontes despejados.

Al caso, viento E. flojo, mar rizada y horizontes entrecubiertos.

Ayer no salió vapor alguno de nuestro puerto, quedando fondeados al anochecer los siguientes: Ingés Arana, noruego Sardinia y los españoles Cerrantes y Cabo Ortegá, este último dispuesto á salir.

TELEGRAMAS

Madrid, 27, 3 t.

En las obras que se están construyendo sobre la puerta del ministerio de Fomento, se ha desprendido un bloque de piedra, resultando muertos dos operarios y gravemente herido uno.

El Sr. Gasset ha ordenado que se abra expediente por si pudiera haber alguna responsabilidad para el arquitecto.

Propónese el ministro socorrer de su bolsillo particular á las familias de los muertos y al herido.

Este es el primer caso en que se aplicará la nueva ley de accidentes del trabajo.

Madrid, 27, 3.º t.

La «Gaceta» publica hoy el escalafón del cuerpo médico de marina civil que se compone de 40 facultativos.

También publica una Real orden dirigida al director general de Sanidad en la que se aprueban las tarifas para el Instituto de Seroterapia y Vacunación.

Madrid, 27, 3.º t.

De Londres comunican que las potencias han llegado á un acuerdo para realizar una manifestación naval en aguas de la China, en vista de que el Celeste imperio no sabe garantizar la seguridad de los extranjeros que allí residen.

Paris, 26, 3.º t.

Dicen de Petersdorph que las tropas inglesas están muy contrariadas por no haber podido cercar á los boers en su retirada.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros para el día 6 de Mayo de 1900, feria de esta capital.
Se lidiarán seis escogidos y bravos toros de cinco años cumplidos de la antigua y renombrada ganadería de los señores HEREDEROS DE RIPAMILÁN con divisa encarnada, por las cuadrillas de los afamados diestros

LAGARTIJILLO Y ALGABEÑO

Entrada general sombra pesetas 4.35.
Idem sol 2.70.
El vigente impuesto del Tesoro, equivalente al del Timbre á cargo de la Empresa.
Para más detalles en los prospectos y carteles.

Imprenta de LA OPINION

GABINETE Y CLINICA DENTAL

A. PONS ICART

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-Tarragona
Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y encías.
Extracción de dientes, muelas y raigones SIN DOLOR.
Especialidad en empastes, emplomaduras y orificaciones.
Esmerada construcción de piezas y dentaduras de todas clases.
San Agustín, núm. 21, piso 2.º-TARRAGONA.

IMPORTANTE

Se cobran alcances de repatriados de Ultramar, pensiones, y se arreglan todas clases de expedientes de pensión y de pobreza, destinos Civiles é ingreso en la Guardia civil y Carabineros.
Pueden dirigirse á D. Celestino Pelegrin, Rambla de San Carlos, núm. 57, en esta capital; se contesta por carta á los de fuera de ella incluyendo 25 céntimos en sellos de correo.
Rambla de San Carlos, núm. 57.-TARRAGONA

RAFAEL PÍ Y CERVERA

PROFESOR VETERINARIO

ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL
Ofrece sus servicios profesionales en el acreditado establecimiento de Veterinaria sito en la calle de Misericordia, número 8, en la parte baja de esta ciudad, cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto D. José Pi, subdelegado é inspector de carnes que fué de esta capital, y en la Rambla de San Juan 68 principal.

DINERO á préstamo

Compra-venta de fincas
Tiene el encargo para ambos particulares el Notario D. Trinidad de Martorell, Cos del Bou, 14, 1.º piso.

Tráfico mercantil y comercial en Tarragona

Derechos de puerto

Navegación de primera clase

Cabotaje

	Al desembarque	Al embarque
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1.° Minerales de todas clases, carbonos minerales y cok, abonos, calces, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para construcción.	0'22 1/2	0'22 1/2
2.° Sal común.	0'37 1/2	0'25
3.° Envases.	Libre	Libre
4.° Todas las demás mercancías y el metálico.	0'37 1/2	0'37 1/2

Navegación de segunda clase

Puertos de Europa y costas de Asia en el Mediterráneo y las de Africa en este Mar y el Atlántico hasta Cabo Bojador.

	Al desembarque	Al embarque
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1.° Minerales y escorias y pirritas de hierro.	0'50	0'25
2.° Las demás menas metálicas.	0'75	0'75
3.° Carbonos minerales y cok.	0'25	0'25
4.° Calces, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción.	0'25	0'25
5.° Lingotes de hierro.	1'00	0'25
6.° Plomo en galápagos y matas cobrizas.	1'00	0'50
7.° Sal común.	1'25	0'05
8.° Abonos.	1'00	0'12 1/2
9.° Cereales y vino.	1'25	1'00
10.° Envases vacíos.	Libre	Libre
11.° Las demás mercancías y el metálico.	1'25	1'25

Navegación de tercera clase

Los restantes países del Globo no mencionados en las anteriores clasificaciones.

	Al desembarque	Al embarque
	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1.° Minerales, escorias y pirritas de hierro.	0'50	0'10
2.° Las demás menas metálicas.	1'00	0'50
3.° Calces, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción.	0'25	0'25
5.° Lingotes de hierro.	1'00	0'50
6.° Plomo en galápagos y matas cobrizas.	1'25	0'50
7.° Sal común.	1'25	0'05
8.° Abonos.	1'00	0'12 1/2
9.° Cereales y vino.	1'25	1'25
10.° Envases vacíos.	Libre	Libre
11.° Las demás mercancías.	1'25	1'25

Mercado bisemanal

Cotizamos:

Vinos tintos.—De Tarragona, de 16 á 18 pesetas carga, de 121'60 litros.

De Valls, de 16 á 18.

De la Conca de Barberá, de 14 á 16.

De Reus y su comarca, de 18 á 20.

Prioratos superiores, de 29 á 32.

Brjo Priorato, de 24 á 26.

Vinos rosados.—De 6 y 1/2 reales grado.

Vinos blancos.—De 6 1/2 á 7 reales el grado.

Espiritu:

De vino destilado.—De 108 á 109 duros los 68

cortés, 35 grados, sin casco; refinado á duros 16 la carga de 24 1/2 grados.

De orujo.—De 90 á 92 duros los 68 cortés y 35 grados; refinados á 15 duros la carga de 24 1/2 grados.

Bacalao.—Noruega 1.ª á 50 pesetas quintal de 40 kilos; Islandia grande á 50 pesetas id. pequeño á 42 pesetas, francés á 40 pesetas y zarbo escocido á 39 pesetas.

Sal.—Cotizamos: Molida, 1'40 ptas. los 40 kilos; en grano, 1'00 peseta los 40 kilos.

Mistelas.—A los precios siguientes: Blancas de 45 á 50 pesetas, de 8 á 10 grados licor y 13 á 14 fuerza.

Negras, del campo, de 42 á 44 pesetas; idem Priorato, de 47 á 50 pesetas carga.

Canela.—Ceylán, á 34 reales kilo.

Asúcares.—Granillos, 57 reales; blanquillos, 54; terciados, 47; quebrados, 46 á 51; molidos, 49 á 50; cortadillos primera, 64 id. arroba; segunda, 62.

Acetiles.—Cotizamos: Finos del Campo, de 15 1/2 á 17 reales.

De Urgel, de 20 á 22 reales cuartán.

De Aragón, de 15 á 17 1/2.

Andalucés, de 16 á 18.

Anisados.—Cotizamos: Vino, de 19 1/2 á 73 duros los 480 litros.

Idem de 17 1/2 á 60 los id. id.

Orujo de 19 1/2 á 66 los id. id.

Idem de 17 1/2 á 53 los id. id.

Sardinias.—Vivero y carinos, grandes de 16 1/2 pesetas milas, medianas de 14 á 15 pe-

setas, parrocha pe etas. Rias bajas de 6 á 8, grandes de 14 á 16 pesetas, medianas de 10 á 13 pesetas.

Garbanzos.—Del país, de 20 á 22 ptas. cuartera; idem clase fina, de 24 á 25.

Harinas.—Se cotizan á los precios siguientes:

1.ª de reales 18 á 19 arroba, según clase y fuerza.

Redonda 17 á 18 id.

2.ª de 15 á 16 id.

Terceras de 13 á 14 id.

Tercerillas.—De 10 1/2 á 11 ptas. saca de 70 kilos, según clase.

Arojes.—De 12 á 13 ptas. cuartera. Escasas existencias.

Salvados.—De 17 á 18 reales doble cuartera de 100 litros.

Menudillo.—De 22 á 23 reales cuartera.

Algarrobas.—De 21 á 22 reales quintal.

Avena.—De 26 á 27 reales cuartera doble.

Holandas.—De 13 1/2 á 14 duros la carga.

Petróleo.—En cajas á 23'50 pesetas, caja de dos latas. Gasolina, á 23'50 pesetas, caja de dos latas.

Trigos.—De 14 á 15 pesetas cuartera.

Berdinsk, de 22 á 23.

Cafés.—Manila, 24 duros; Puerto Rico, Hacienda escogida, duros 30 1/2 los 41'60 kilos; Puebla superior, duros 25 á 26.

Ajiste.—De 30 á 32 ptas. saco de 100 kilos.

Arroces.—Bomba, de 49 á 53 ptas. saco.

Azufres.—Molido floristella, de 6'75 á 7'50 ptas. los 40.

ANUNCIOS

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

CIRUJANO DENTISTA
 ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.
 Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, en las OPERACIONES odontológicas:
 EXTRACCIONES con ó sin anestésico.
 ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.
 EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silix emah, coral, amalgamas de platin, etcétera.
 DIENTES Logan y Rivot.
 CORONAS artificiales.
 APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, eutochoc vulcanizado, celuloide platin, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
 ELIXIR y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordan. De venta en todas las farmacias.
 Gratis á los pobres que acrediten serlo.
 Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.
 En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

HERPES SARNAS ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos.—No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulfemara compuesto del Dr. Casasa, es el único que cura pronto y radicalmente sin que jamás déu señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.
 Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.—En Reus, farmacia de Demestre.
 NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I, el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho, á su casa propia, de la calle de Tallers, núm. 29, cerca de la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

CONFITES CARPA

Premiados con Diploma de Honor y Medalla de Oro en las Exposiciones de SUEZ y del CAIRO
 Remedio eficaz, rápido y cómodo para curar la
TOS
 por crónica y rebelde que sea y producida por cualquier causa. Olvida toda otra especialidad, quien los usa una sola vez. No contienen opio ni morfina.
 Se venden en todas las Farmacias

TARJETAS DE VISITA Se ha recibido gran surtido.

Esquejas mortuorias
 Se admiten en la Administración de este periódico FORTUNY, 4, IMPRENTA, hasta la madrugada.

PREPARADOS del Dr. WOSMAHE de LULAIN, EE. UU., para la

SEÑORAS BELLEZA

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expende para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables.

Pomada Estimulante para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombros para escote, 11 ptas.—Crema natural, tesoro del cutis, 15 ptas.—Crema con blanco para blanquear, color perfecto al natural, graduándose á placer, 20 ptas.—Crema arrugas, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas.—Pomada Regeneradora, crecimiento y lozanía del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas.—Labor, suprema á todos, 6 ptas.—Polvos y Elixir dentrífico, 6 ptas.—Ajujitrás-quina, limpieza del cabello, 6 pesetas.—Cosmético Natura (negro, castaño y rubio obscuro), uso secreto, facilidad (6 minutos), sin manchar la piel ni la ropa (dureza del tinte), 15 ptas.—Colonia extra para tocador, 6 ptas.—Polvos sutiles (sin Eyal), dan á la piel la brillantez y frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir el viento, ágric tensor, corregir su caída y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antios), cicatrizantes de las viruelas y otros. Para uso en órganos reservadísimos de imposible detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debe interesar á las señoras, si desean conservar su imperio constante sobre el hombre, cadena de flores alimentada no solo en sus cualidades morales, sino en el encanto de sus gracias naturales y esculturales formas. Esterilidad, falta y desarreglo menstrual, males nerviosos, histéricos, etc. Consulta reservadísima por carta dirigiéndose al Doctor Wosmahé. Su representación en España, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid.

Prospectos gratis pidiéndolos á La Avispa, Alcalá, 23, pral. Madrid, que, para evitar falsificaciones dañinas, y seguridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmahé, les envía por correo certificado, remitiéndoles su valor en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 céntimos para su franqueo.

NO MÁS SORDOS

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES

CURA GRATA SIN OPERAR LA SORDERA

ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS

EN 300 ENFERMOS, 300 CURAS

CONTRASORDERA THOMPSON

Venta boticas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá, 23, 1.ª, MADRID. Prospecto español. Consultas gratis y por carta de favor. Vé correo por valor sellos ó libranza, remitiendo al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid.

Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremismos, Vientos, Catarros, Diarreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc.

Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el Digestivo Herrera, á ptas. caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

MALES NERVIOSOS

EL MATADOR, preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores REUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS

NO HAY DOLOR

REUMA, GOTA, NEURALGIAS

Por crónicos y rebeldes que sean curan con las PERLAS KOCH, á 8 pesetas caja en boticas y en MADRID, ALCALÁ, 23, 1.ª. Consulta gratis y por carta en el Gabinete médico-americano. El mayor adelantado médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estomago, brazos, piernas, manos, devaneamientos, neurastenia, insomnio, hipocrite, histérismo, falta de memoria, epilepsia, cansancio cerebral, etc.

El Matador es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España al precio de 2 ptas. frasco. Consultas gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.ª, Madrid. Se envía por correo certificado el Matador (Pain-Kalier) á todas partes, enviando 10 reales en sellos.

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA Arco Roméu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.